

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22162** BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 394/2010. Sección C3.

Entidad concursada: "L'UII de L'Anoia, S.L.", con CIF número B63236574.

Fecha del auto de declaración: 12 de mayo de 2010.

Administradores concursales: Don Miguel Ángel Catalán Blasco (Economista), con correo electrónico [ma.catalan@bcn.auren.es](mailto:ma.catalan@bcn.auren.es). Doña Itziar Ventura Vidal (Abogada), con correo electrónico [i.ventura@alelve.com](mailto:i.ventura@alelve.com) y la entidad mercantil "Banco Popular Español, S.A.", como Administrador acreedor.

Facultades del concursado: Intervenida.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme estable el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal, sito en Barcelona, en la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 17 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100041745-1